



Lanús, 31 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.458.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 3.388/22 y N° 3.427/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-210/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 3.388 de fecha 22 de agosto del 2022, se declaró de interés Municipal el “Día Nacional de la Conciencia Ambiental” a celebrarse el día 24 de septiembre del año 2022;

Que, por Decreto N° 3.427 de fecha 24 de agosto de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 121 para el día 31 de agosto del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de licitar el servicio de “PRODUCCIÓN INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL PROYECTO EN EL DÍA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL”, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-210/2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.550.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cinco (5) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas EL CONECTOR SAS y BUILDING IDEAS S.R.L.;

Que, ambas firmas cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos emitió su informe técnico al respecto, con fecha 01 de septiembre del año 2022;

Que, la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos informa mediante nota con fecha 07 de septiembre del 2022, que por cuestiones de operatividad se reprograma la celebración

del “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”, para la segunda semana del mes de noviembre del corriente año;

Que, por Acta N° 196, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma BUILDING IDEAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71610965-4 -, Proveedor Municipal N° 6446, por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Apruébese la Licitación Privada N° 121, cuya apertura se realizó el día 31 de agosto del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la licitación del servicio de “PRODUCCIÓN INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL PROYECTO EN EL DÍA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL”, solicitado por la Secretaría Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-210/2022.

Artículo 2°: Contrátese con la firma a BUILDING IDEAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71610965-4 - Proveedor Municipal N° 6446, con domicilio en la calle Paysandú N° 2330, Piso PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el servicio de “PRODUCCIÓN INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL PROYECTO EN EL DÍA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL” por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 01 - Partida 3.9.9 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devaluación de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 6°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por